

PUBLICACIÓN DE AVISO

ANG-UF5-062-D

Chía, **27 AGO 2018**

Señores

PABLO RODRÍGUEZ Y HEREDEROS
DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS

El Recuerdo

Vereda Paradero

Municipio de Flandes, Departamento de Tolima.

REFERENCIA: *Contrato de Concesión APP No. 17 de 30 de octubre de 2015. Autovía Neiva-Girardot.*

ASUNTO: Notificación Aviso de la Oferta formal de Compra No. **S1-006043** de fecha 5 de julio de 2018, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **357-53839** y ficha predial No. **ANG-UF5-062-D**.

Que mediante oficio de citación S1-006044 de fecha 5 de julio de 2018, **AUTOVÍA NEIVA- GIRARDOT S.A.S.**, convocó a **PABLO RODRÍGUEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS**, a comparecer a notificarse personalmente de la mencionada Oferta Formal de Compra S1-006043 de fecha 5 de julio de 2018, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal de **PABLO RODRÍGUEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS** a pesar de haber transcurrido cinco (5) días del envío de la citación.

Cabe indicar, que la citación personal S1-006044 de fecha 5 de julio de 2018, fue radicada por **AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, en la dirección El Recuerdo, Vereda Paradero, Municipio de Flandes Departamento del Tolima, el cual fue recibida el día 9 de julio de 2018 por la señora **LUCRECIA RODRÍGUEZ**.

Es de resaltar, que la citación personal S1-006044 de fecha 5 de julio de 2018 fue enviada por la empresa de envíos Interrapidísimo S.A. a la dirección El Recuerdo, Vereda Paradero, Municipio de Flandes, Departamento del Tolima, el cual fue recibido el día 10 de julio de 2018 tal y como se constata en la guía No 700019756934.

Cabe precisar, que el día 16 de julio de 2018, se notificó personalmente de la Oferta Formal de Compra los señores **ALVARO RODRÍGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.308.290, **ANGEL MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.298.188, **LIBARDO RODRÍGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.295.566, **DIOMEDES RODRÍGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.318.656, **TITO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.299.404, **LUCRECIA RODRÍGUEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.564.771 **CELICO RODRÍGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.383.934 y **MARIA HERCILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.552.910.

Que mediante Oficio S1-006220 de fecha 30 de julio de 2018, **AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, envió el día 1 de agosto de 2018 por la empresa de envíos Interrapidísimo S.A., notificación por aviso de la oferta de compra S1-006043 a la dirección El Recuerdo, Vereda Paradero, Municipio de Flandes, Departamento del Tolima, con el objeto de notificar a **PABLO RODRÍGUEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS**, entrega que fue recibida el día 4 de agosto de 2018 tal y como consta en la certificación emitida por la empresa de envíos Interrapidísimo S.A., bajo la Guía 700020177398.

Que el Oficio S1-006220 de fecha 30 de julio de 2018, fue radicado el día 1 de agosto de 2018 por **AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, en la dirección El Recuerdo, Vereda Paradero, Municipio de Flandes, Departamento del Tolima, el cual fue recibido el mismo día a las 4:52 pm, tal y como se puede verificar en la parte superior del mentado oficio.

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. 8844359

e-mail: atencionalusuario@autovia.com.co



J. GILADO
SUPERTRANSPORTE

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:



AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.
Nit 900.903.279-8

HOJA 1 DE 3

Chía,
05 JUL 2018

Señores
**PABLO RODRÍGUEZ Y
HEREDEROS DETERMINADOS Y/O
INDETERMINADOS**
El Recuerdo
Vereda Paradero
Municipio de Flandes, Departamento del Tolima.

AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT SAS
INTENDENTE
S.E. - 2008-43

Fecha y hora: 05/07/2018 10:01:32
Oficina: PABLO RODRÍGUEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS
Escriba por: Pablo Rodríguez Cerna
Asunto: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA - ANG -

Referencia: Contrato de Concesión APP No. 17 de 30 de octubre de 2015. Autovía Neiva-Girardot.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno, incluidas las construcciones, construcciones anexas y las especies en ella existentes, ubicadas en el sector de expansión urbana del Municipio de Flandes (Tolima), que hace parte del predio de mayor extensión denominada El Recuerdo identificado con el número de referencia catastral N°. 7327500010000000030112000500000, Matricula Inmobiliaria N°. 357-53839 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal. **Ficha Predial N° ANG-UF5-062-D.**

Respetados señores,

Como ya es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, en coordinación con **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión APP No. 17 de 30 de octubre de 2015, se encuentra adelantando el proyecto vial **NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT**, dirigido a generar conectividad, con adecuados niveles de servicio, entre las ciudades de Neiva (Huila), Espinal (Tolima) y Girardot (Cundinamarca), como parte del programa de Concesiones Viales de Cuarta Generación - 4G, con el que se adelanta la modernización de la Infraestructura de Transporte de Colombia, lo que le permitirá al país desarrollarse aceleradamente y ser más competitivo para enfrentar los retos del comercio global, enmarcado dentro de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" -PND, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, y el literal e) del Artículo 58 de la Ley 388 de 1997

De acuerdo con el Contrato de Concesión APP No. 17 de 30 de octubre de 2015, Parte General, Capítulo IV, numeral 4.2), literal L) y el Apéndice Técnico 7. Gestión Predial, Numeral 8.3, Literal (b), y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, ha delegado a **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.** la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado proyecto vial.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados contractual y legalmente a esta entidad, y como uno de los proyectos estratégicos dentro de las obras viales adelantadas en el país, se aprobó El Proyecto vial "Neiva - Espinal - Girardot", por lo cual **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.** en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y por motivos de utilidad pública e interés social, requiere adquirir un área de terreno de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS COMA CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.796,51 m2)** del inmueble en referencia, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas: Inicial K 186+505,10 D y Final K 186+730,06 D, conforme al requerimiento contenido en la Ficha Predial N° ANG-UF5-062-D de fecha 20 de enero de 2018 de la Unidad Funcional Cinco (UF5) del mencionado Proyecto Vial, Sector: Espinal - Flandes.

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
Tel. 8844359
e-mail: atencionalusuario@autovia.com.co


VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
Tel. 8844359
e-mail: atencionalusuario@autovia.com.co


VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

El valor total de la oferta de compra es de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$117.433.233,54), discriminados así: Área requerida de terreno: 1.796,51 m², por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$14.731.382,00); Construcciones: Por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$54.725.676,61); Construcciones anexas: Por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$43.945.876,43) y Especies Vegetales: Por valor de CUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$4.030.296,50), según Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz del Tolima, de fecha 25 de Mayo de 2018.

Nos permitimos comunicarle, que en caso de que se adelante la adquisición por la vía de enajenación voluntaria lo correspondiente a los derechos notariales y de registro, exceptuando la retención en la fuente, serán asumidos por el comprador y pagados directamente a las entidades correspondientes, tales como Notarías y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; como parte de la indemnización por daño emergente que se reconoce dentro del trámite del proceso de adquisición predial en caso de ser procedente. Esto último, con la finalidad de dar agilidad a los procesos de adquisición de predios y preservar los recursos públicos, de conformidad con la Comunicación con Radicado de Salida N°. 2016-604-038180-1 del 08/12/2016 remitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, y recibida por AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S. con Radicado de Entrada E1-001945 del 21-12-2016.

La metodología para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario o poseedor regular inscrito y el plazo para efectuar dicho pago, previsto en el inciso 3 del artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, modificatorio del artículo 25 de la Ley 1582 de 2012, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, en plazos que se pactarán de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, se seguirá lo establecido en el numeral 5.8 del Apéndice Técnico 7 - Gestión Predial del Contrato de Concesión de la referencia.

Para expresar su voluntad de negociación y llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria cuenta(n) usted(es) con un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., sociedad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. En caso de aceptarla, se suscribirá promesa de compraventa o escritura pública de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación, siempre y cuando no existan impedimentos jurídicos, dándose a la normalidad vigente y a los parámetros establecidos por la Gerencia Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La forma de pago será acordada por el Concesionario con los propietarios de los Predios verificando que con tales compromisos no se vulneren derechos de terceros ni de la ANI, y se garantice la entrega y disponibilidad del Predio a favor del Proyecto.

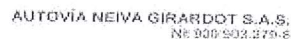
En la escritura pública, el Concesionario deberá invocar a favor de la ANI el saneamiento por motivos de utilidad pública al que se refiere el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y las normas que la reglamentan, modifiquen o adicionen. En los casos de gravámenes y/o limitaciones al dominio el Concesionario podrá hacer uso de la opción contenida en el artículo 22 de la Ley 1682 de 2013.

De no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria contenido en una promesa de compraventa o escritura pública, durante el término de treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, la obligación legal de la Entidad dar inicio al procedimiento de expropiación conforme a lo establecido por Ley 8 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013.

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
Tel 8844359
e-mail: atencionalusuario@autovia.com.co


AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA





HOJA 2 DE 2

 NACCB AIDS
SUPPORT FUND

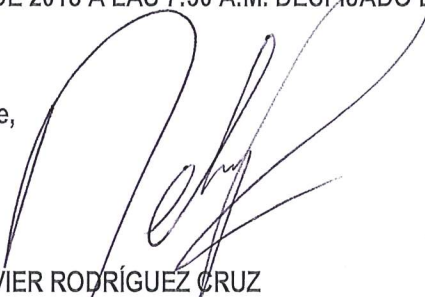

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Con el presente aviso se publica la Oferta de Compra No. **S1-006043** de fecha 5 de julio de 2018 "Por medio de la cual se oferta la compra de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: **ESPINAL-FLANDES- SEGUNDA CALZADA**, denominado **El Recuerdo** ubicado en la Vereda Paradero, Municipio de Flandes, Departamento del Tolima", contenida en 3 folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S., EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ANI EL DÍA 27 DE AGO DE 2018 A LAS 7:30 A.M. DESFIZADO EL 31 DE AGO DE 2018 A LAS 6:00 P.M.

Cordialmente,



NELSON JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ

Gerente General

AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Elaboró: Héctor Castelblanco Pineda – Abogado Gestión Predial CCANG

Revisó: Javier Bermúdez Casas – Director Predial CCANG

